REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 178

CHILLÁN VIEJO, 12.01.2015

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº**17** correspondiente al mes de mes enero de 2015, debidamente tramitadas. Decreto Nº 6014 de fecha 26.11.2014

b) Decreto Alcaldicio Nº2030 del 09.12.2008 y 499 del 16 de Febrero del 2011 mediante los cuales se Nombra y Delega Atribuciones al Administrador Municipal.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Marcelo Carrasco toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Ruca pequen	**12Horas**	09.01.2015	15:00hasta 02:00	15Minutos	Horas $41.664.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

0

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / OES / RMR / lmr
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM